

🌱 **Ayudas a la inversión y la creación de empresas en el medio rural.** Empresarios y empresarias, emprendedores y emprendedoras, amigos y amigas, quisiera aprovechar este espacio para hablaros de la **Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia**, y del **Programa de ayudas LEADER**, ayudas a la inversión y la creación de empresas en el medio rural, pues considero que la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona y en especial Argamasilla de Calatrava es un **territorio lleno de oportunidades, donde emprender en él tiene futuro.**

### ¿Qué es la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia?

La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia es una **asociación sin ánimo de lucro**, que integra a la mayoría de agentes socioeconómicos públicos y privados de los 12 municipios de la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, las 15 aldeas y la entidad local Menor de El Hoyo. Estos municipios son Abenójar, Almodóvar del Campo, **Argamasilla de Calatrava**, Brazatortas, Cabezardos, Cabezarrubias del Puerto, Fuencaliente, Hinojosas, Mestanza, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino y Villamayor de Calatrava.

Entre nuestras funciones como Grupo de Desarrollo Rural es gestionar las ayudas LEADER que nos han sido aprobadas en base a la **Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP)** que hemos desarrollado para este territorio y fueron aprobadas por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y que podéis ver en nuestra Web [www.valledealcudia.net](http://www.valledealcudia.net).

### ¿Qué es LEADER?

Es un PROGRAMA DE AYUDAS recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha 2014 - 2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

**Su objetivo es** fomentar una economía más diversificada y competitiva, crear



**José A. García Serrano**  
VICEPRESIDENTE ADS "VALLE DE ALCUDIA"

empleo y mejorar la calidad de vida de la población en el medio rural.

Los proyectos subvencionados deben de estar **localizados en alguno de los 12 términos municipales** de la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona.

Cuenta con un **presupuesto de 3.086.799,66 euros** para una primera asignación hasta 31/12/2019.

Son **ayudas a la inversión** a fondo perdido no reintegrables en un porcentaje sobre el total de la inversión que realiza el/la beneficiario/a.

Con carácter general, el **porcentaje máximo de ayuda es del 45 %** para proyectos productivos, con un límite máximo de 200.000 euros de ayuda pública en un periodo de 3 años (Regla de mínimos).

Se **pueden beneficiar de estas ayudas** las personas físicas o jurídicas que ejecuten acciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona. Asociaciones para la mejora de sus instalaciones o para desarrollo de sus programas.

Emprendedores (personas físicas (autónomos) y personas jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, etc.) que vayan a crear una microempresa o pequeña empresa en zonas rurales, así como empresarios con una empresa ya constituida que pretendan modernizarla, trasladarla al medio rural, o adaptarla a nueva normativa, a través de nuestro Grupo de Desarrollo Rural.

### ¿Qué sectores o actividades pueden recibir ayudas?

Casi la totalidad de los sectores económicos, exceptuando agricultura y ganadería que tienen sus líneas de financiación específicas. Así, son subvencionables actuaciones dentro

de un conjunto de actividades de lo más diverso: agroalimentaria (transformación y comercialización, hasta un máximo de inversión de 100.000 euros), turismo, hostelería y restauración, servicios a la población, nuevas tecnologías, artesanía, etc.

**Son subvencionables las inversiones** destinadas a la creación, modernización y/o ampliación de empresas (que suponga una ampliación de la producción / venta / servicio de al menos un 25 % o haya un cambio fundamental en la naturaleza de la producción/venta/servicio o tecnología correspondiente). Así, de forma general, se pueden citar: adecuación/rehabilitación de inmuebles, instalaciones técnicas, compra de equipamiento/maquinaria, mobiliario y enseres, honorarios y proyectos técnicos, equipos y programas informáticos, formación específica, publicidad, etc.

**Los requisitos mínimos para recibir una ayuda LEADER**, con carácter general, son no haber iniciado la inversión. Utilizar la ayuda para el objeto para la que ha sido concedida y de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Mantener el destino de la inversión subvencionada durante 5 años posteriormente al último pago de la ayuda. Obtener los permisos y licencias que sean preceptivas para el desarrollo normal de la actividad, con especial referencia a las autorizaciones medioambientales.

**Solicita información** en el email [valledealcudia@local.jccm.es](mailto:valledealcudia@local.jccm.es), en el teléfono 926 48 34 00, en [www.valledealcudia.net](http://www.valledealcudia.net) o acercándote al Centro de Desarrollo Rural en Almodóvar del Campo.



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
**VALLE DE ALCUDIA**

